

Donde, los mas dignos de consideracion
pues Constitucion en la Real Cedula de los Vez.
Comun que cada año se expedirán
al tiempo que la Real Audiencia se hagan
las Limpias de Aguas, y mamantales con
forme a la Ordenanza. y en que los Tenen-
tes de dhas. Señal / siendo uno Personero, en las
Circunstancias premisas, amede dhas. Conside-
racion / faltando a toda Razon, y equidad
para embaxaran el agua, an de baurado
las heras de dhas. Señal, Reduciendolos a una
aunque las dhas. se quiesen por millares,
y, ~~las~~ muchas heras, las han Reducido a muy
pocas; y aunque así sea, solo han de
dha. Segura, para Regar las dhas.
por una Razon Interuen el agua, y
falta para dar Cumplido a la Ordenanza
Sexta, siendo Causa de una Notable perju-
icio, y descando la Real se Cumpla una, y
otra Ordenanza y dhas. motivos de menor per-
juicio de las dhas. y descando se lo que son
Superiores Beneficio de dhas. el agua a regar
todos los años en la parceda de el Campo, de
por otra. Ordenanza Sexta: acordó se haga
Valor Público por Varios años de dhas.
nos de dhas. Señal que Interuen el agua
Sale a regar al Campo, Reduciendo